



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CAMINO
DE SANTIAGO DE ASTORGA Y COMARCA**
Pza. San Francisco 3
24700 Astorga
asociacion@caminodesantiagoastorga.com

Convenio marco de colaboración entre las asociaciones del Camino de Santiago de Astorga y Comarca y la asociación de

REUNIDOS:

De una parte
como representante legal de la _____,
y de otra, D. Juan Carlos Pérez Cabezas como representante legal de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Astorga y Comarca.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto.

MANIFIESTAN:

Que ambas Asociaciones tienen su origen en el cuidado y la preservación de la peregrinación a Santiago de Compostela. Atendiendo, informando y acogiendo a cuantos peregrinos se dirigen a la Tumba del Apóstol.

Que, dentro de estas actividades, una de las principales consiste en preservar el ejercicio milenario de la hospitalidad tradicional y la colaboración con cuantas organizaciones o particulares persiguen los mismos fines.

Que parte esencial del peregrinaje es el Camino y que por tanto este debe gozar también del mayor grado de cuidado y atención para que el peregrino tenga un BUEN CAMINO.

Por todo ello, **ACUERDAN:**

Crear un convenio marco que posibilite una colaboración más eficaz en aquellas actividades conjuntas relacionadas con los fines de ambas asociaciones. Todo ello, y sin menoscabo de acuerdos puntuales que puedan firmarse en un futuro para atender mejor dichos fines.

Un convenio que permita establecer una colaboración continuada en actividades que fomenten y apoyen los fines para los que se crea, siempre con el máximo respeto al marco legal propio de cada organización, y destinado a cuidar y promover las peregrinaciones a Santiago, atender al peregrino y proteger el Camino.

Todo ello con el fin de conseguir un Camino hospitalario, protegido, conservado, accesible,

sostenible y con la mayor difusión internacional posible.

CLÁUSULAS:

- 1.- Promover e impulsar la relación entre ambas asociaciones para colaborar en la consecución de los fines para las que fueron creadas.
- 2.- Proteger y fomentar las iniciativas tendentes a la preservación de la milenaria práctica de la “acogida tradicional” en el Camino.
- 3.- En función del punto anterior, fomentar la colaboración de manera especial con los albergues dedicados a la preservación de dicha iniciativa.
- 4.- El fomento y la colaboración de la participación de hospitaleros voluntarios destinados a realizar sus labores en los albergues que mantengan la vieja costumbre de la hospitalidad tradicional.
- 5.- Favorecer y compartir iniciativas tendentes al cuidado y conservación del Camino de Santiago en sus distintos itinerarios. Colaborando de manera singular, con las iniciativas de cuidado del camino físico y las infraestructuras necesarias para el peregrinaje.
- 6.- Distribuir y divulgar las iniciativas y trabajos de las Asociaciones entre nuestros socios y países. Informando puntualmente de las mismas y siendo activos en su difusión e implantación.
- 7.- Poder servir, en los casos que se considere oportunos y/o necesario, de portavoces o representantes válidos de cada una de las Asociaciones en el país de la otra. Siempre bajo petición expresa de la Asociación representada y bajo requerimiento de la misma.

El presente convenio se firma por un plazo de 5 años y podrá ser rescindido unilateralmente por cualquier de las partes mediante escrito dirigido a la otra con un plazo no inferior a los tres meses de su posible fecha de finalización.

Los acuerdos en español y en inglés son igualmente válidos en Japón.

Asociación

Asociación de Amigos del
Camino de Santiago de
Astorga y Comarca.

La presidente/a

El Presidente
Juan Carlos Pérez
Cabezas

En Astorga / /